



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1406-2023/MPS.

Sullana, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1387-2023/MPS de fecha 31.10.2023, se da por culminada la designación a partir de la fecha de la **Lic. Luz Marina Curay Calderón** en el cargo de confianza como **Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana**, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta institución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1388-2023/MPS de fecha 31.10.2023, se Designa al **Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrín**, a partir del 01 de noviembre de 2023 en el cargo de confianza como **Sub Gerente de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Sullana**, contratación que se desarrollará bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y demás modificatorias; con derecho a percibir la remuneración mensual aprobada en la escala remunerativa para este régimen, asumiendo el citado profesional las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 1388-2023/MPS de fecha 31.10.2023, que designa al **Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrín**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.— Dejar sin efecto asimismo, la Resolución de Alcaldía N° 1387-2023/MPS de fecha 31.10.2023; en consecuencia, Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MPS de fecha 03.03.2023, 1387-2023/MPS de fecha 31.10.2023, que designa a la **Lic. Luz Marina Curay Calderón** en el cargo de confianza como **Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana**.

Artículo Tercero.— Notificar la presente resolución a los interesados y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Mariem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

c.c.-
Interes., GM., OGAF., ORRH., Otros.
/deg.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Jose Hipolito Pasibuyan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2071